

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
LABORATORIO MAVER S.A.
(ANTES LABORATORIO MAVER LIMITADA)**

**A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor FERNANDO ALBALA CHAMUDES, en su calidad de representante legal de la sociedad Laboratorio Maver S.A. - antes Laboratorio Maver Limitada - (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad chileno, domiciliado en Las Encinas N° 1777, Comuna de Lampa, Santiago, Chile, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El señor Fernando Albala Chamudes a nombre y representación de la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y los nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO", el que estará facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de LA MANDANTE.

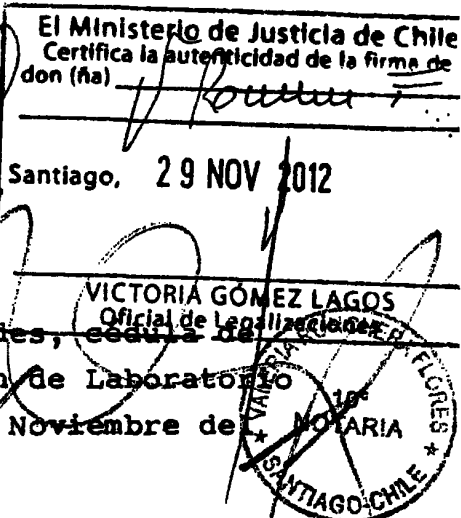
El MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

FERNANDO ALBALA CHAMUDES
Representante Legal
LABORATORIO MAVER S.A.
Santiago, 21 de noviembre de 2012.

Autorizo la firma de don Fernando Albala Chamudes, cédula de identidad número 6.937.870-6, en Representación de Laboratorio Maver S.A., Rut 92.121.000-0. Santiago a 22 de Noviembre del año 2012.-



CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 903

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:

J. Gomez

Partida arancelaria: 15-8
Derechos cobrados US \$: 50
Santiago, 29 de febrero

M. Dolores Quiroz Heinen
Agente Consular



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 8, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 14 FEB. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



La copia de este documento es del compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 17 ABR. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

